



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Ref. C-333A/004-24
Exp.: A/SER-004219/2024

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Registro:

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se rechaza la proposición de la empresa **TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U.** presentada al contrato titulado **SERVICIOS DE TRANSPORTE DE OBRAS DE LA EXPOSICIÓN "JACOBO CASTELLANO". EN SALA ALCALA 31**, incurso inicialmente en presunción de anormalidad.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y, de conformidad con lo que establece el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el artículo 22.f) del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, otorgado el correspondiente trámite de audiencia, visto el escrito presentado por la empresa **TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U.** reconociendo la imposibilidad de justificación de su oferta, y a propuesta de la Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, reunida el 7 de mayo de 2024

DISPONGO

RECHAZAR la proposición presentada por la empresa **TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.U.**, para el contrato titulado **SERVICIOS DE TRANSPORTE DE OBRAS DE LA EXPOSICIÓN "JACOBO CASTELLANO". EN SALA ALCALA 31**, incurso inicialmente en presunción de anormalidad, por falta de justificación de su oferta, lo que implica que la misma no pueda ser cumplida.

Madrid, a fecha de la firma.

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS

Orden 1389/2021, de 16 de noviembre (BOCM 29/11/2021)

Firmado digitalmente por: CABRERA MARTIN GONZALO
Fecha: 2024.05.08 18:27

Gonzalo Cabrera Martín